

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CIVIL Y MERCANTIL

INMOBILIARIA JOUVELAR C.A.

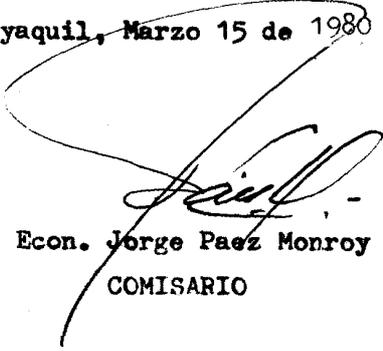
A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de Civil y Mercantil Inmobiliaria Jouvelar C.A., según lo dispuesto del Artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, me es grato informarles que he revisado los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1979. Dichos estados los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispuesto en el artículo Nº 3310 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance de Saldos y he efectuado en diversas oportunidades la comprobación de los saldos de Caja.

En consecuencia, luego de la pretinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de CIVIL Y MERCANTIL INMOBILIARIA JOUVELAR C.A., se encontró que en la preparación de los Estados Financieros se han seguido razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme de las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Finalmente, he recibido el informe o memoria del Gerente General de la compañía, el mismo que merece toda mi aprobación.

Guayaquil, Marzo 15 de 1980


Econ. Jorge Paez Monroy
COMISARIO